

^{on} Aceptaz de Alcalde
 heredi. de Sa. J. Diego me
 En la dicha Villa de Sumilla en veinte
 y quatro dias del mes de Junio de mil y siete
 años estando en las casas donde tiene su Prada el
 Sr. D. Luis Velloso Alcalde Mayor desta dicha Villa por
 parte de Diego Martinez y Sornar quien ha sido electo y Alcalde
 por don desta dicha villa para haver el fin de Junio del
 año q viene de mil setecientos y uno, el qual se
 dio a don Juan de Manon de la casa de Alcalde mayor
 de las dhas y personas como devese y obligado y personal
 de persona competente una carta de Justicia y ambo
 lo firmaron de que lo fue
 Yo D. Luis Velloso
 D. Diego me
 Antem.

Juan Bravo de Cuencia

^{on} Aceptaz de J. de Sa
 J. Benito guarda de las
 En la dicha Villa de Sumilla en diez dias del mes
 de Junio ante el Sr. D. Senor Alcalde Mayor Daxero Presente
 Benito guarda de las dhas y ha sido electo por el Sr. de las dhas
 ganando de elección de don Juan de Manon de la casa de Alcalde mayor
 de la dha villa por diez dias de este mes de Junio y
 una carta de Justicia en forma de Decreto de las dhas
 y del monte el Sr. de Sa. segun es obligado y no firmo
 porra a costumbre de que lo fue
 Yo D. Luis Velloso
 Antem.

Juan Bravo de Cuencia

^{on} Aceptaz de J. de Sa
 J. Antonio }
 Sa. Suo don de los cueros }
 ante el Sr. D. Luis Velloso Alcalde Mayor
 En la villa de Sumilla en siete dias
 del mes de Julio de mil y setecientos años
 el Sr. D. Luis Velloso Alcalde Mayor